



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 03 Sección II

Marzo 7, 2019.

SUMARIO:**ACUERDO:**

Punto 7. Aprobación de firma del Convenio de Colaboración para la gestión y regularización del suelo con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 03 Sección II

Marzo 7, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 7. Aprobación de firma del Convenio de Colaboración para la gestión y regularización del suelo con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, punto siete, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve; el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México; dictó el siguiente **ACUERDO**:

PUNTO NÚMERO SIETE.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). El **Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, en su carácter de Jefe de Asamblea**, expone que este punto es propuesta de la Jefatura de Tenencia de la Tierra, quien hizo llegar ante la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto del convenio, de su lectura es prácticamente un convenio de adhesión de las entidades públicas, se encuentra presente el Jefe de Tenencia de la Tierra, para desahogar aspectos técnicos que la mesa deliberante pudiera tener, solicitando a los integrantes del Cuerpo Edilicio manifestar sus observaciones al convenio propuesto para su aprobación. -----

Concluido el análisis del punto, El **Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, en su carácter de Jefe de Asamblea**, solicita al Cuerpo Edilicio su votación levantando la mano quienes estén a favor de la celebración del convenio. Dictándose el siguiente:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Cuerpo Edilicio **APRUEBA**:

PRIMERO: La firma del convenio de colaboración para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable por sus siglas INSUS y el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México. - -

SEGUNDO: El convenio referido, tendrá una vigencia por el periodo constitucional de la presente Administración Municipal. - - - - -



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 03 Sección II

Marzo 7, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 7. Aprobación de firma del Convenio de Colaboración para la gestión y regularización del suelo con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo de Cabildo a la Dirección de Administración y Finanzas con funciones de Tesorería, a la Contraloría Interna Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano Municipal y a la Jefatura de Tenencia de la Tierra, a fin de proveer lo que a sus funciones compete para alcanzar eficientemente los objetivos de este convenio. - -

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que sea publicado este acuerdo en la Gaceta Municipal y a la Jefatura de Comunicación Social publicarla en los medios electrónicos del Ayuntamiento, para conocimiento y mayor alcance de beneficiarios de este municipio. - - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta Municipal de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Nuñez

Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepotzotlán, Estado de México el día siete de marzo de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).